



ACREDITACIÓN DE TESTIGO SOCIAL

La suscrita **LIC. JHANSI DULCE MARIA RUÍZ GONZÁLEZ**, Encargada de Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco de Conformidad con lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; Art. 49, 50 y 57 fracciones III y V de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios emito la presente vía de **ACREDITACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**, para la participación en los procedimientos de adquisición de bienes, prestación de servicios o enajenaciones y realizadas por la Administración Pública Municipal.

Ahora bien, este Órgano Interno de Control designa para tales efectos a la [REDACTED], con número de identificación [REDACTED]. Por haber dado cumplimiento a la totalidad con los requisitos exigidos en el numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al contar con experiencia jurídica, contable y auditoria.

La presente acreditación tendrá vigencia hasta el término del periodo constitucional de la Administración Pública Municipal 2024-2027, es decir, al 30 del mes de septiembre del año 2027 dos mil veintisiete.

ATENTAMENTE

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MÉXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."
OCOTLÁN, JALISCO; A 28 DE OCTUBRE DEL 2024



C. JHANSI DULCE MARÍA RUÍZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN,
JALISCO.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES



NOMBRE: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO: ATOTONILQUILLO, JALISCO
DOMICILIO: [REDACTED] COL. EL
PORVENIR, CP. 47882, OCOTLAN
JALISCO.
TELEFONO: CEL. [REDACTED]
PROFESION: LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA
CEDULA PROFESIONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: CASADO
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]@gmail.com

OBJETIVOS PROFESIONALES

- Desarrollar, aplicar e incrementar los conocimientos y herramientas laborales propios de un Contador Público, a través de la continua capacitación, para brindar asesoría contable, fiscal, financiera y administrativa de manera confiable.

EXPERIENCIA LABORAL

DESPACHO CONTABLE N1-ELIMINADO 60

Puesto: Auxiliar Contable

Duración: FEBRERO 2002 - JULIO 2004

N2-ELIMINADO 2

Actividades desempeñadas:

- Contabilizar
- Declaraciones mensuales personas físicas
- Declaraciones anuales personas físicas
- Declaraciones informativas (sueldos y salarios, retenciones)
- Determinación pagos IMSS, RCV e INFONAVIT
- Movimientos afiliatorios ante imss (altas, bajas y modificaciones de salario)
- Calcular impuesto sobre nómina

SEMILLAS N3-ELIMINADO

Puesto: Contador Interno

Duración: OCTUBRE 2005 - JUNIO 2016

N4-ELIMINADO 2

Actividades desempeñadas:

- Asosoria Contable.
- Asesoria Fiscal.
- Asesoria Financiera.
- Asesoria Laboral.
- Declaraciones de pagos provisionales de ISR, IETU, IVA

- Declaraciones anuales de personas físicas y morales
- Declaraciones informativas (Sueldos y salarios, IVA, Retenciones, DIOT, IETU)
- Devoluciones y compensaciones
- Trámites ante SHCP, IMSS, Secretaría de Finanzas
- Pagos IMSS, RCV e INFONAVIT
- Atención Auditorias Fiscales, Laborales.
- Movimientos afiliatorios ante IMSS (Altas, bajas, modificaciones de salario)
- Calcular impuesto sobre Nómina

DESPACHO CONTABLE N5-ELIMINADO 60

Actualmente
RG Consultores. Asesoría Contable, Fiscal v Administrativa

N6-ELIMINADO 2

FORMACION ACADEMICA

PROFESIONAL:

1998 - 2002 **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA SEDE OCOTLAN
Titulo de Licenciatura en Contaduría Pública, con titulación por promedio
Av. Universidad Núm. 1115 Col. Lindavista Ocotlán Jalisco

PREPARATORIA:

1995 - 1997 **ESCUELA PREPARATORIA INCORPORADA A LA UDG ATEQUIZA**
Certificado de Estudios del Nivel Medio Superior
Av. Niños Heroes Nú. 100, Atequiza, Mpio. Ixtlahuacan de los Membrillos,
Jalisco C.P.45860

SECUNDARIA:

1992 - 1994 **ESCUELA SECUNDARIA IGNACIO LUIS VALLARTA**
Certificado de Estudios de Nivel Secundaria
Calle Juan Baltazar Padilla Núm. 1 Col. Las , Atotonilquillo, Mpio. De Chapala
Jalisco C.P. 45930

PRIMARIA:

1985 - 1991 **ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON**
Certificado de Estudios de Nivel Primaria
Calle Mariano Angeles Num. 52 Col. Morelos, Atotonilquillo, Mpio. De Chapala
Jalisco C.P. 45930

PROGRAMAS INFORMATICOS:

- CONTPAQi Contabilidad.
- CONTPAQi Nominas.
- SUA
- SOFTWARE SHCP (Plataformas para pagos e informativas)
- MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT)
- INTERNET (SAT, IMSS, PORTALES BANCARIOS,)



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
[REDACTED]

SEXO M

DOMICILIO
C [REDACTED]
COL [REDACTED] 47882
OCCOTLAN, JAL.



CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1999 02
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] SECCIÓN 1875 VIGENCIA 2022 - 2032



N8-ELIMINADO 15

N7-EL

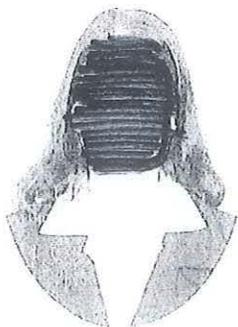
000526

S. Alvarado
FUNDADO NACIONAL PARA
EL IMPULSO AL VOTANTE DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2393300079<<1875048909976
8003133M3212312MEX<02<<13236<8

> 0 <

4



Otorga a



El título de

Licenciado en Contaduría Pública

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“e Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., México, a 30 de Agosto de 2004.

El Rector General

Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Constancia de No Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 18 de octubre del 2024 a las 7:22 p. m.
Número de folio: CEJ/DGJ/M33RLYNE-TT8X3Y8CJ9 Dirección
General Jurídica.

Datos personales:

Nombre(s): [REDACTED]
Primer apellido: [REDACTED]
Segundo apellido: [REDACTED]

Con fundamento a lo establecido en los artículos 18 fracción XIII y 20 fracción VIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco, una vez revisado el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión

Lic. Karla Isabel Rangel Isas. Directora
General Jurídica.

Este trámite es gratuito y se expide a través del siguiente enlace
<https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>

Av. Ignacio L. Vallarta Núm. 1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3668 - 1633, 1543 - 9470.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 25435 / LXI / 17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.

OCOTLÁN, JALISCO; A 18 DE OCTUBRE DEL 2024

LIC. JHANSI DULCE MARÍA RUÍZ GONZALEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

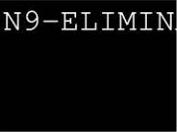
Presente:

Por medio de la presente , manifiesto bajo protesta de decir la verdad:

- I. Ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio y goce de mis derechos.
- II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad.
- III. No tener impedimento legal para el ejercicio de las funciones que se me confieren.
- IV. Así mismo manifiesto abstenerme de participar en contrataciones donde pueda existir algún conflicto de interés

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establece el artículo 38 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

ATENTAMENTE


N9-ELIMIN



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las referencias laborales, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las referencias laborales, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADAS las referencias laborales, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el código QR, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."